

Dos conferencias del Gobernador Civil, don José Luis de Azcárraga, a los alumnos de Preuniversitario

Instituto
«El Brocense»,
de Cáceres

Temas: "Régimen jurídico de las aguas" y
"Génesis y estructura de las Naciones Unidas"

ORGANIZADO por el Instituto Nacional de Enseñanza Media «El Brocense», se ha desarrollado un ciclo de conferencias para los alumnos del Curso Preuniversitario. Dos de ellas estuvieron a cargo del Excmo. Sr. D. Luis de Azcárraga y de Bustamante, Gobernador Civil de Cáceres (actualmente con el mismo cargo en Lugo). La primera, inaugural del ciclo, tuvo lugar el 14 de diciembre y versó sobre el «Régimen Jurídico de las Aguas».

Hizo la presentación el Ilmo. Sr. Director del Instituto, que hace una breve semblanza del conferenciante, destacado jurista, docto Profesor de la Universidad de Madrid y de otros Centros y Teniente Coronel Jurídico de la Armada.

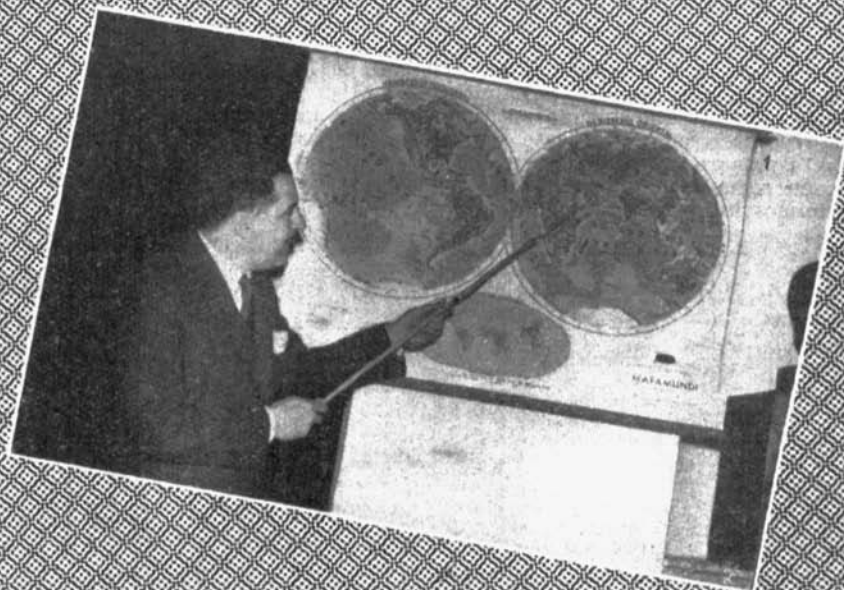
A continuación, tras de saludar al profesorado, alumnos y público que acudió a oír la exposición de tan interesante tema, el señor Azcárraga justifica la elección del mismo, tanto por su actualidad, dada la presencia permanente del mar en nuestra vida nacional; como por su afición personal hacia el mismo, que le ha servido de motivo para interesantes trabajos y comunicaciones a reuniones y congresos internacionales a varios de los cuales ha asistido como componente de la Delegación Española; y, finalmente, por la coincidencia con el milenario del Tribunal de las Aguas de Valencia.

El señor Azcárraga inició su disertación precisando con exactitud términos y conceptos marinos tales como *braza*, *nudo*, *milla*, *isóbata*, *plataforma marina*..., que para los profanos suelen prestarse con frecuencia a confusión.

Estudió después la teoría del «talud marino», teoría que aún está incompleta y que cada país interpreta y define según sus intereses económicos, sus necesidades políticas o su situación geográfica. El origen de tal teoría tiene lugar en 28 de septiembre de 1945, en que los Estados Unidos, bajo el mandato del Presidente Truman, dictan una proclama, que sin llegar a ser Ley tiene valor jurídico internacional, para asegurarse la posesión y explotación de los yacimientos mineros y petrolíferos que se prolongan en la plataforma submarina en torno a las costas del país, que quedan bajo la protección del Estado, pero no así las aguas que cubren tal plataforma, cuyo «status» no es afectado en nada por esta proclama. El ejemplo de los Estados Unidos es seguido por otros países, habiendo hoy la casi totalidad de Estados soberanos dictado su proclama.

A continuación hizo alusión a la teoría de la epicontinentalidad, de las aguas jurisdiccionales y a la variabilidad o relatividad del límite de éstas, refiriéndose a varios hechos anecdóticos ocurridos en las Naciones Unidas, con motivo de la proclamación de derechos y límites jurisdiccionales en la reunión de 88 Estados en 1958.

Seguidamente expuso la teoría de «plataforma nerítica», cuyo régimen jurídico afecta a las aguas, al suelo y al subsuelo y aludió a los juristas españoles Vitoria y Vázquez de Menchaca en cuyas doctrinas puede encontrarse el germen de estas teorías, recordando que el año de 1918 don Odón de Buen y del Cos propugnó la defensa de la plataforma continental española para asegurar la explotación de



INSTITUTO «EL BROICENSE»: 1 y 2. Dos momentos de la conferencia del Excmo. señor don José Luis de Azcárraga y Bustamante sobre «El régimen jurídico de las aguas».

los yacimientos férricos y carboníferos de Vizcaya y Asturias respectivamente, así como la riqueza pesquera del litoral del Sáhara Español.

El ilustre conferenciante terminó su disertación con una descripción viva y sencilla del funcionamiento del Tribunal de las Aguas de Valencia, modelo de Institución que resuelve verbalmente los litigios posibles entre los regantes de la Huerta Valenciana, siendo entusiastamente aplaudido por todo el auditorio que estuvo interesado vivamente durante la conferencia por la sencilla, elocuente y docta palabra del señor Azcárraga.

La segunda conferencia tuvo lugar el 16 de febrero. Por su interés la transcribimos íntegramente:

GENESIS Y ESTRUCTURA DE LAS NACIONES UNIDAS

GUION

ANTECEDENTES: 1) Proyectos ideológicos; 2) Los 14 puntos de Wilson; 3) El «Pacto» de la Sociedad de Naciones; 4) La Declaración de Saint James; 5) La Carta del Atlántico; 6) La Declaración de las Naciones Unidas; 7) La Declaración de Moscú; 8) La Declaración de Teherán; 9) La Conferencia de Dumbarton Oaks; 10) La Conferencia de Yalta; 11) La Conferencia de San Francisco.

LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS: 1) Examen formal y breve comparación con el «Pacto»; 2) Naturaleza jurídica; 3) Su preámbulo, propósitos y principios; 4) Posibilidades de reforma; 5) Sede de la ONU, bandera y emblema.

MIEMBROS: 1) Clase, condiciones de admisibilidad y procedimiento de admisión; 2) Retirada voluntaria, expulsión, suspensión y readmisión de miembros; 3) Derechos y obligaciones de los miembros; 4) Composición actual.

ORGANOS: 1) Enumeración y clasificación; 2) *Asamblea General*: A) Composición, representación, comités y comisiones; B) Procedimiento, sesiones y votaciones; C) Competencia, funciones y poderes. La «pequeña Asamblea» y la Resolución «Unión para la paz»; 3) *Consejo de Segu-*

ridad: A) Composición; clases de sus miembros y representación; B) Procedimiento, sesiones y Presidencia; C) Votación, en cuestiones procesales y en las demás cuestiones. El principio de unanimidad y el llamado derecho de veto; D) Competencia, funciones y poderes. La acción común y el problema de la constitución de una Fuerza armada internacional; E) Arreglo pacífico de controversias.

4) *Consejo Económico y Social*: A) Composición y sesiones; B) Funciones; C) Organismos y Agencias especializadas; 5) *Consejo de Administración Fiduciaria*: A) Los acuerdos de administración fiduciaria y clases de territorios fideicomitidos; B) Organización y procedimiento.

6) *Secretaría General*: A) Elección y competencia del Secretario general; B) Organización de la Secretaría; C) Status jurídico de los funcionarios internacionales; 7) *Tribunal Internacional de Justicia*: A) Estatuto del órgano judicial principal de las Naciones Unidas; B) Organización, composición, jueces sede y funcionamiento; C) Competencia «ratione personae» y «ratione materiae»; D) Procedimiento, contenido y consultivo; E) Algunas sentencias pronunciadas y dictámenes emitidos.

No sólo en la mente de los Padres de la Iglesia, de los teóricos de la filosofía social y del derecho ha anidado la idea de construir una gran familia de pueblos todos iguales, todos unidos; también en el cerebro, muchas veces agitado, de los estadistas ha figurado el mismo afán propugnador de un ente aglutinador de naciones de una especie de super-estado. No es este el momento de atiborrar estas nuestras sencillas palabras con la cita enfática y doctoral de nombres de grafía extranjera, como Saint Pierre, Sully o Kant con sus respectivos proyectos, por lo demás bastante utópicos e irrealizables de una «paz perpetua» para todos los Estados. Ni tampoco es la ocasión de insistir sobre los proyectos propugnadores de un «orden nuevo», estructurados, incluso en plena segunda guerra mundial, fundamentalmente por los que habrían de resultar los vencedores, tras de la amarga lección ofrecida por la Sociedad de Naciones, cadáver ginebrino en potencia que ya tenía el trágico balance de sucesos como los de Creta, Vilna, Manchukuo, el

Chaco, Abisinia y el conflicto sud-americano de Leticia, que mostraron, bien a las claras, lo inoperante de tal liga internacional.

Así, pues, lo repetimos y pese al antecedente próximo tan lleno de fracasos, la última conflagración mundial apoyó reuniones de estadistas conducentes a dicho fin, y por eso pueden ser consideradas, como digno preámbulo de la Conferencia de San Francisco, en donde nació la Carta de la actual Organización de Naciones Unidas, las famosas reuniones de los aliados en el Palacio de Saint-James, la de Churchill y Roosevelt en «un lugar del Atlántico», que dió lugar a la famosa Carta



El doctor Azcárraga durante su conferencia a los alumnos de Preuniversitario sobre «Génesis y estructura de la O. N. U.».

de 1941, la de Washington de 1942 que tomó nombre de «Declaración de las Naciones Unidas», y las de Moscú, Teherán, Dumbarton Oaks y Yalta.

Fué, precisamente, en estos dos últimos lugares, en Dumbarton Oaks y Yalta, donde se estructuró la actual ONU. Y es altamente simbólica y expresiva la frase latina que en la fachada de la mansión de Dumbarton Oaks se inscribió. Dicha frase «Quod severis metes», elegante contracción de la de «Quod seminaveris metes», significa «Lo que siembres, cosecharás»... y, desgraciadamente, ya estamos viendo la cosecha... No obstante, en la Conferencia de Dumbarton Oaks no pudo llegarse a un acuerdo en la materia más importantes a tratar: la cuestión de la votación, remitiéndose a la posterior reunión de Yalta, en cuyo antiguo Palacio de los Zares, de Livadia, en la paradisíaca Crimea, ya bajo la égida del astuto georgiano José Stalin, en papel de anfitrión, ocurrió lo que era de esperar, esto es como en el famoso cuento del hijo del sacristán, Stalin pidió la catedral llena de duros... o sea el derecho de veto en todos los asuntos. Y al pedir lo más, estaba seguro de que conseguiría algo menos, y en efecto, sus aliados tuvieron que admitir

el derecho de veto en las cuestiones que no fuesen meramente procesales, de puro trámite o procedimiento.

Con tales antecedentes, creo que estamos en perfectas condiciones para, entrando en materia, poder decir algo de la ONU.

Así como la Sociedad de Naciones de Ginebra, tenía como base escrita el Pacto de Versalles, la actual Organización de Naciones Unidas, tiene su Estatuto fundamental en la famosa Carta firmada el 25 de junio de 1945 en la populosa ciudad norteamericana de San Francisco, antigua y plácida Misión de Dolores creada por el mallorquín Fray Junípero Serra. Sus 111 artículos, agrupados por capítulos y rotulados convenientemente, pretenden constituir las mejores cláusulas para alcanzar la paz y la solidaridad internacionales, pero como ya se ha repetido abundantemente, tales valores son casi inalcanzables.

Seis son los órganos de la ONU: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, Tribunal Internacional de Justicia y Secretaría General. Todos ellos, tienen, en apariencia, igual jerarquía, pero no obstante se destacan la Asamblea General y sobre todo el Consejo de Seguridad. Veamos rápidamente la composición y procedimiento de estos órganos.

La Asamblea General, que reúne a la totalidad de los Estados miembros de la organización, constaba al comenzar 1961 de 99, si bien la Unión Sudafricana y Hungría en pasadas ocasiones se retiraron «de facto», pero siempre pertenecieron «de jure». Cada uno de estos miembros tiene un solo voto y los delegados pueden ser hasta cinco. Para llevar mejor a cabo su misión, la Asamblea General se divide en seis comisiones principales y en otras de procedimiento. Múltiples son sus funciones y poderes; se reúne en sesión ordinaria todos los años, comenzando el tercer martes de septiembre, con un minuto dedicado a la plegaria o a la meditación.

El Consejo de Seguridad está compuesto por 11 miembros: cinco lo son con carácter permanente y la Carta lo señala con su nombre: República de China —la de Chang Kai Chek, no la comunista pese a que ésta es más poderosa y domina mayor territorio—, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Soviética, Francia y los Estados Unidos; y seis no permanentes que se eligen por dos años, no pudiendo ser reelegidos en el período siguiente. Recordemos que en la Undécima Asamblea General, España presentó su candidatura, lo mismo que Suecia y en un gesto elegante, ante lo infructuoso de las votaciones para ambos países, España se retiró. El Consejo de Seguridad tiene en sus manos, la custodia de la paz mundial y, de hecho, todos los asuntos que conmueven a la humanidad. Sus 11 participantes teóricamente disponen del mismo voto, pero en la práctica sabemos que los permanentes —los cinco grandes— son titulares del drástico derecho de veto que ejercen en todas las cuestiones que no sean meramente de trámite o procedimiento.

El Consejo Económico Social está compuesto por 18 miembros, todos elegidos por tres años y reelegibles; sus complejas funciones en los campos económico, social, humanitario, sanitario y educativo se desarrollan y complementan además con la obra de los organismos especializados, como la UNESCO, la FAO, la UPU, la UIT, lo OMS, la OIT, etc. (España pertenece a casi todos estos organismos y la Santa Sede solamente a la UPU y a la UIT, teniendo un observador permanente en la UNESCO).

El Consejo de Administración Fiduciaria, de Fideicomisos o de Tutela, actualmente está compuesto por diez miembros, existiendo un perfecto equilibrio entre los administradores de territorios fideicometidos y los que no administran. Este Consejo heredó los restos del antiguo sistema de mandatos creado por la Sociedad de Naciones, y así Francia siguió tutelando los intereses de Togo y el Camerun; Inglaterra, los de Togo, Camerun y Tanganyika; Bélgica, el territorio de Ruanda

Urundi; Italia, su antigua colonia la Somalia; los Estados Unidos, la llamada Zona estratégica del Pacífico Sur que incluye unos cuantos archipiélagos como el de Carolinas, Marianas y Marshall; Australia a Nauru y Nueva Guinea, y Nueva Zelanda al territorio de Samoa occidental.

El Tribunal Internacional de Justicia actúa con 15 jueces o Magistrados, elegidos entre aquellos de reconocida talla como Jurisconsultos internacionales, pero los 99 miembros de la Organización son partes «ipso facto» en su Estatuto. No obstante también pueden plantear litigios ante este más alto Órgano Judicial Internacional países que como Suiza, Lichtenstein y San Marino no pertenecen a las Naciones Unidas pero han aceptado su competencia. Un español, el diplomático López Oliván es el Grefier, esto es Secretario fedatario del Tribunal.

La Secretaría General, en manos del diplomático sueco Dag Hammarskjöld, se subdivide en ocho Subsecretarías o Departamentos. Es colosal la máquina burocrática del Secretariado que con más de 6.000 funcionarios y en ese edificio que parece una gigante caja de cerillas puesta en pie desenvuelve su trabajo perfectamente en la también colosal ciudad de los rascacielos.

Según la Carta hay dos clases de miembros en las Naciones Unidas: Originarios o fundadores y admitidos o elegidos, pero naturalmente son todos iguales, con exactos derechos y deberes, salvo su contribución económica a las arcas de la Organización en la que destacan, por ejemplo la cuota abonada por los Estados Unidos que excede del 35 por 100 del presupuesto anual y el 4,04 pagado por Costa Rica, Islandia o el Yemen (España, aproximadamente el 1,14 del presupuesto anual que es más o menos alrededor de 50 millones).

En la ONU no hay diferencias de clase alguna; el acceso es igual para todas las razas y religiones y el sexo femenino es también aceptado y por cierto representado muy brillantemente. En ciertas ocasiones la actuación de las mujeres ha superado a la de los hombres, y yo he tenido ocasión de ver las intervenciones de la hermana de Nehru, con sus típicas vestiduras hindúes y a la señora o señorita (como diría Bobby Deglané) de la República Dominicana Minerva Belarmino.

Explicemos ahora por considerarlo interesante, el mecanismo señalado en la Carta, para que un Estado ingrese en la ONU. Supongamos un Estado ejemplo: puede ser Mauritania que entró como se sabe a formar parte de la Comunidad Internacional. Son precisas las siguientes condiciones de fondo: que sea Estado, amante de la paz y que se comprometa a aceptar y suscribir las cláusulas contenidas en la Carta de San Francisco. Como requisitos de forma, se necesita naturalmente que el Estado aspirante presente su solicitud al Secretario General, quien a su vez remitirá dicho espacio de instancia al Consejo de Seguridad. Este estudiará su admisión y la decidirá afirmativamente por una mayoría de siete votos pero incluidos forzosamente los cinco sies de los miembros permanentes. Recomendada así favorablemente su admisión, el Consejo de Seguridad transfiere el asunto a la Asamblea General en la que será precisa una votación afirmativa de los dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Los idiomas oficiales de ONU son los cinco en que fué redactada la Carta de San Francisco, a saber: Inglés, francés, ruso, español y chino. Sólo son idiomas de trabajo el inglés, francés y español en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. En el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya sólo son idiomas oficiales y de trabajo el inglés y el francés. Sobre este punto quisiera añadirles unas breves palabras para destacar la precisión con que funcionan los servicios acústicos y de interpretación simultánea. Todos los delegados incluso los espectadores que con los oportunos pases pueden presenciar los debates, disponen de un minúsculo auricular plástico y de una clavija que pueden colocar a su voluntad en el idioma que quieran. Repito, técnicamente es maravilloso su funcionamiento pero nuestros oídos sufrieron bastante al oír cómo los intérpretes si-

multáneos y muchos de los delegados hispano-americanos, triste es tener que confesarlo, asesinaban nuestro idioma, empleando palabras que eran torpes traducciones literales del inglés, tales como membrecia, coesponsorrear, ancestros, etc. El doctor Azcárraga, al final de su disertación, fué muy aplaudido.

ACTIVIDADES DEL CENTRO

EXCURSIONES.—Durante todo el Curso se han organizado excursiones con los distintos grupos de alumnos del Centro. La primera de ellas, realizada con los alumnos de Sexto Curso, tuvo por finalidad el que dichos alumnos conocieran el **Matadero Industrial de Mérida**, cuyas instalaciones y funcionamiento nos fué enseñado y explicado al detalle por el gentil y amabilísimo Catedrático de Física y Química, del Instituto de aquella ciudad, don Andrés León, al que reiteramos una vez más nuestra gratitud. Las instalaciones textiles de CEPANSA, las fábricas de cervezas y el Museo y Anfiteatro romanos.

La segunda excursión fué realizada con las alumnas de Cuarto Curso, a Badajoz, Talavera la Real y Mérida. En ella se visitaron las fábricas textiles, la Central Lechera y el Centro Agropecuario de Experimentación en Badajoz; la Base Aérea de Reactores en Talavera la Real y el Anfiteatro romano en Mérida.

La tercera de estas excursiones fué realizada con los alumnos del Tercer Curso al Monasterio de Yuste. En Yuste se visitó el Monasterio y Casa del Emperador y en Plasencia la Santa Iglesia Catedral, diversas Casas Solariegas y Palacios y el meritorio y completísimo Museo de Caza del Duque de Arión, sito en el Palacio de los Marqueses de Mirabel.

A todas estas excursiones asisten dos Profesores de Letras y dos de Ciencias encargados de los pormenores y explicaciones pertinentes en los lugares visitados.

En lo que resta de Curso seguirán realizándose dichas excursiones a fin de que participen de ellas todos los alumnos del Centro.

DÍA DEL ESTUDIANTE CAÍDO.—Se celebró el domingo siguiente en un acto de intimidad escolar, precedido de una Misa en sufragio de todos los estudiantes caídos. A dicho acto, presidido por el Excmo. Sr. Gobernador y Autoridades Académicas, asisten los alumnos de todos los centros docentes de nuestra ciudad. La lección del día estuvo a cargo del Catedrático de Matemáticas del Centro, quien breve y elocuentemente expuso unos cuantos ejemplos sacados de la vida real de Matías Montero.

Cerró el acto el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con unas brillantísimas palabras, aconsejando a los alumnos siguieran el ejemplo de honradez, laboriosidad y responsabilidad en todos los sentidos, que nos legó Matías Montero, y manifestó una vez más su satisfacción por encontrarse entre los alumnos del Instituto, de los que se consideraba «Profesor Extraordinario».—R.

CUADERNOS DIDACTICOS DE FISICA

1. Mecánica y flúidos 5 ptas.
2. Calor, Acústica y Optica 6 "

EDICIONES DE LA REVISTA "ENSEÑANZA MEDIA"